



Buenos Aires, 21 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 610 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 15880/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, Dra. Patricia Ana Larocca solicita el pase interino de la agente Daiana Biassotti al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el precitado Juzgado.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 168/2014, que el cargo de Prosecretaria Coadyuvante se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Vogel.

Que la agente Biassotti se desempeña actualmente como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6.

Que el Dr. Gonzalo Segundo Rua, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°6, presta conformidad para el mencionado pase.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

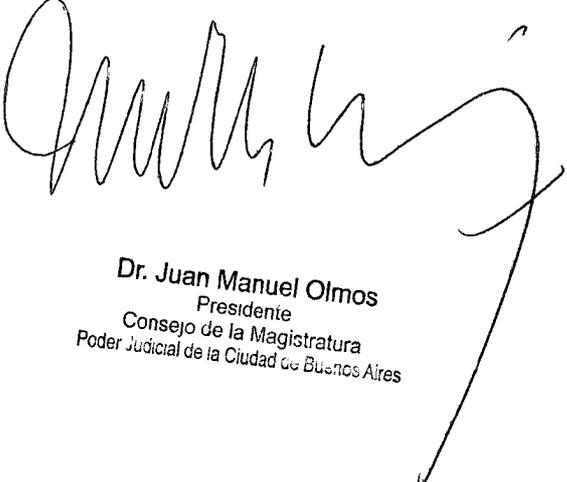
Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Daiana Biassotti, Legajo N° 1348, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Mariel Gabriela Vogel a partir de su inicio , mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por



ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Luciana Piñeyro y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nros 6 y 12, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 610/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires